



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	MOBI77, S DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyente:	MOB100408M20
Domicilio:	Puente de Alvarado 201, Carretas, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76050
Expediente:	IAD2200012/14
Número del Oficio:	DF/AF/C/01086/2014
Fecha del Oficio:	18 de Agosto de 2014
Asunto del Oficio:	Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 8 de octubre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad; C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la citada Secretaría; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación, del 15 de septiembre de 2014; procedo a retirar de los estrados y de la página electrónica "INTRAGEQ" de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/AF/C/01086/2014, del 18 de agosto de 2014, emitido por el suscrito a nombre de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.; y se tiene como fecha de notificación del citado oficio el 8 de octubre de 2014, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero - fracción III - y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero - fracciones I, II, III, IV, V y VI -; Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b y d-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal - por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

ATENTAMENTE


C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C. c. p. Expediente/Consecutivo
RDM/EFM/LLV

Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º. piso, Centro Histórico, C.P. 76000
Tel. (442) 227 12 00 Ext. 1209 y 1230. Santiago de Querétaro, Qro.